



1514

008

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 004 de 1997
(21 ENE. 1997)

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- financiado con Recursos Administrados por la entidad correspondiente a la RESERVA DE APROPIACION de la vigencia anterior.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 001 del 27 de mayo de 1996.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca mediante Resolución 009 del 14 de enero de 1997, instituyó las RESERVAS DE APROPIACION correspondiente a la vigencia fiscal de 1996, financiadas con Recursos Administrados por la Entidad; por un valor de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$92.504.974,00) MCTE.

Que el artículo 32 de la Ley 179 de 1994, establece: "La ejecución de los gastos del Presupuesto General de la Nación se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles..."

Que el inciso tercero (3º) del artículo décimo (10º) de la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, establece: "El PAC y sus modificaciones financiados con ingresos propios de los establecimientos Públicos serán aprobados por las Juntas o Consejos Directivos con fundamento en las metas globales de pagos fijadas por el CONFIS".

Que el Secretario Ejecutivo del CONFIS, comunicó: "CONFIS, en su sesión del 20 de diciembre de 1996, aprobó la meta global de pagos con recursos administrados para la vigencia fiscal de 1997 para esa entidad, hasta por el monto de la apropiaciones presupuestales de 1997, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar legalmente constituidas a 31 de diciembre de 1996".

Que por lo anterior se hace necesario aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- de la Universidad correspondiente a la RESERVA DE APROPIACION del cierre de la vigencia de 1996.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- financiados con RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la RESERVA DE APROPIACION del cierre de la vigencia 1996, en la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$92.504.974,00) MCTE., según el siguiente detalle:

MESES	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	TOTAL
ENERO	-0-	-0-	-0-	-0-
FEBRERO	18.053.195,00	24.495.031,00	2.556.748,00	45.104.974,00
MARZO	15.800.000,00	-0-	-0-	15.800.000,00
ABRIL	15.800.000,00	-0-	-0-	15.800.000,00
MAYO	15.800.000,00	-0-	-0-	15.800.000,00
JUNIO	-0-	-0-	-0-	-0-
JULIO	-0-	-0-	-0-	-0-
AGOSTO	-0-	-0-	-0-	-0-
SEPTIEMBRE	-0-	-0-	-0-	-0-
OCTUBRE	-0-	-0-	-0-	-0-
NOVIEMBRE	-0-	-0-	-0-	-0-
DICIEMBRE	-0-	-0-	-0-	-0-
TOTAL	65.453.195,00	24.495.031,00	2.556.748,00	92.504.974,00

ARTICULO SEGUNDO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Santafé de Bogotá, D.C., a los 21 ENE. 1997

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

CARLOS OCTAVIO RODRIGUEZ VASQUEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

MARTHA ESPINOSA DE MARTINEZ